

Acta de posesion del Regidor Ramon Caudela } En la villa de Yecla a  
veinte y tres de Mayo de  
mil ochocientos treinta y quatro, ven-  
idos los señores de Ayuntamiento de Yecla  
civiles en sus salas capitulares, tubien-  
do sido citados ante dicho para conferir  
la posesion al Regidor Ramon Caudela  
de of. tambien fue citado y se halla  
presente habiendole hecho saber la  
determinacion y orden del Sr. Fis-  
calgado del Comarca de la Provincia  
de diez y ocho del presente en la of. en la  
nombrada por Regidor en defecto del Ra-  
mon Soto, y en su consecuencia dixo  
q. admitia dho. encargo como en efecto  
lo recibio y por el Sr. presidente se  
le recibio jurar q. fizo en legal forma  
por el of. especifico en exacto desempeño en  
el dho. encargo de Regidor p. q. ha sido  
nombrado: se fizo a S. M. la Reyna su m. m.  
guardara sus imprescriptibles y legitimas  
dros. y libertades: q. no admitira el  
absurdo principio de q. el pueblo sea ad-  
bitro en variar la forma de Gobierno  
establecida, q. no ha pertenecido a nin-  
guna corporacion prohibida por la ley.  
Que procurara el bien y felicidad de  
este pueblo, guardara sigilo de los ne-  
gocios q. ventilen el Ayuntamiento, y de su estado  
y guardara el secreto de la misma  
toda concepcion de Merced, antiermas,  
y de los privilegios y regalias de la villa,  
y habiendole anjurado por dho. Sr. pre-  
sidente se le dio posesion del oriente  
en respectivo sitio q. tomo quieto

